Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/13 de fecha 17 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 077-010/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/13 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS ASEGURADOS ANÍBAL MENDOZA, HUGO MOLINAS, BENITO SANABRIA Y JEDER YEISON SÁNCHEZ".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1547/13, de fecha 11 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de setiembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación Final correspondiente a la Contratación Directa N° 34/13 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Aníbal Mendoza, Hugo Molinas, Benito Sanabria y Jeder Yeison Sánchez"; y

CONSIDERANDO: Que, por Notas Internas NOT-3044-2013-000089, NOT-3044-2013-000093, NOT-3044-2013-000094 y NOT-3044-2013-000095, de fecha 22 de marzo de 2013, la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación [illegible] el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Aníbal Mendoza, Hugo Molinas, Benito Sanabria y Jeder Yeison Sánchez"; y

Que, por Memorando DBS/TC/N° 890/13, de fecha [illegible] de junio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Aníbal Mendoza, Hugo Molinas, Benito Sanabria y Jeder Yeison Sánchez", se encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 2621[illegible], bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PP2 N° 04985/13, de fecha 26 de junio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1279/13, de fecha 27 de junio de 2013";

Que, por Resolución P.A. N° 058-004/13, de fecha 16 de julio de 2013, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 34/13 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Aníbal Mendoza, Hugo Molinas, Benito Sanabria y Jeder Yeison Sánchez"; y se aprueba la carta de invitación (Pliegos de Bases y Condiciones) disponiéndose a la invitación y su publicación conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO [illegible]
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Teresa Cristina Sartorio
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/13 de fecha 17 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 077-010/13

Que, por Notas de fecha 05 de agosto de 2013, se procedió a la invitación para la participación de la presente contratación a las siguientes empresas: Fundación Solidaridad, Prosalud [illegible] B Braun S.A., Grupo Interamericana de Salud y Aldo Bergonzi;

Que, de conformidad al Acta N° 128/13, de fecha 12 de agosto de 2013, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo de establecido para la presentación de los sobres ofertas. No se procedió al Acto de apertura de sobres ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", por tanto, el sobre presentado por la firma Fundación Solidaridad, fue devuelto en el acto al oferente, sin abrir;

Que, por Addenda N° 1, de fecha 12 de agosto de 2013, se comunicó la prórroga de la fecha de apertura de sobres-ofertas, para el día 21 de agosto de 2013 a las 09:00 horas;

Que, de conformidad al Acta N° 132/13, de fecha 21 de agosto de 2013, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura del único sobre – oferta presentada correspondiente a la empresa:

1. Fundación Solidaridad – (RUC: 800232[illegible]) según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 93.527.560.- (Guarani noventa y tres millones quinientos veinte y siete mil quinientos sesenta), IVA incluido;

Que, por Memorando de fecha 04 de setiembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la CD N° 34/13, elevó su informe de evaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, recomendando declarar desierta la presente contratación, teniendo en cuenta que la firma Fundación Solidaridad, quedó descalificada en base al informe jurídico: "*por no completar en forma el Formulario N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones*" lo que hizo que la oferta no cumpla con los requisitos y condiciones solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa N° 34/13 "Adquisición de Prótesis para los afiliados Aníbal Mendoza, Hugo Molinas, Benito Sanabria y Jeder Yeison Benítez".

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DESGASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. [illegible] Asistente Jurídico de Sanatorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 077-010/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la realización de los [illegible]tes para convocar a un nuevo llamado a "Adquisición de Prótesis para los [illegible]dos Aníbal Mendoza, Hugo Molinas, Benito Sanabria y Jeder Yeison Sánchez". ----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / A[illegible] DE GASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. M[illegible] DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.